



BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

TITULO: La formación de profesores de instrucción primaria en el estado de San Luis Potosí en el siglo XIX. México

AUTOR: Francisco Hernández Ortiz

FECHA: 2024

PALABRAS CLAVE: Formación docente, Enseñanza, Profesores, Educación pública, Métodos.

Artigo

LA FORMACIÓN DE PROFESORES DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ EN EL SIGLO XIX. MÉXICO

Francisco Hernández Ortiz* 

RESUMEN

El objetivo dar a conocer la formación inicial de profesores de instrucción primaria en el estado de San Luis Potosí, México. Con fundamento en la Historia Social, acotado a la Historia de la Educación, con técnicas comparativas, se analizaron los datos para hacer la reconstrucción histórica. El cuestionamiento, eje articulador del trabajo: ¿cómo fue el origen de la formación de profesores de instrucción primaria en el estado de San Luis Potosí a lo largo del siglo XIX? Los hallazgos muestran: el origen de la formación docente desde la perspectiva lancasteriana, base de la educación pública y de la formación de maestros; la transición entre una formación docente con rasgo religioso y laico; y durante el porfiriato, a nivel local en 1884 con una reforma educativa con una orientación teórico-política del positivismo.

Palabras clave: Formación docente, Enseñanza, Profesores, Educación pública, Métodos.

* Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí, San Luis Potosí, México.

A FORMAÇÃO DE PROFESSORES PRIMÁRIOS NO ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ NO SÉCULO XIX. MÉXICO

RESUMO

O objetivo é apresentar a formação inicial de professores primários no estado de San Luis Potosí, México, no século XIX. Com base na História Social, limitada à História da Educação, com técnicas comparativas, os dados foram analisados para fazer a reconstrução histórica. O eixo problematizador e articulador do trabalho: como foi a origem da formação dos professores primários no estado de San Luis Potosí ao longo do século XIX? Os achados mostram: a origem da formação docente na perspectiva Lancasteriana, base da educação pública e da formação docente; a transição entre a formação de professores com características religiosas e laicas; E durante o Porfiriato, em nível local em 1884 com uma reforma educacional com orientação teórico-política do positivismo.

Palavras-chave: Formação de professores, Docência, Professores, Educação pública, Métodos.

THE TRAINING OF PRIMARY SCHOOL TEACHERS IN THE STATE OF SAN LUIS POTOSÍ IN THE 19TH CENTURY. MEXICO

ABSTRACT

The objective is to present the initial training of primary school teachers in the state of San Luis Potosí, Mexico. Based on Social History, limited to the History of Education, with comparative techniques, the data was analyzed to make the historical reconstruction. The questioning, articulating axis of the work: how was the origin of the training of primary instruction teachers in the state of San Luis Potosí throughout the 19th century? The findings show: the origin of teacher training from the Lancasterian perspective, the basis of public education and teacher training; the transition between teacher training with religious and secular features; And during the Porfiriato, at the local level in 1884 with an educational reform with a theoretical-political orientation of positivism.

Keywords: Teacher training, Teaching, Teachers, Public education, Methods.

LA FORMATION DES ENSEIGNANTS DU PRIMAIRE DANS L'ÉTAT DE SAN LUIS POTOSÍ AU XIXE SIÈCLE. MEXIQUE

RÉSUMÉ

L'objectif est de présenter la formation initiale des enseignants du primaire dans l'État de San Luis Potosí, Mexique. Basé sur l'histoire sociale, limitée à l'histoire de l'éducation, avec des techniques comparatives, les données ont été analysées pour faire la reconstruction historique. L'axe d'interrogation et d'articulation de l'ouvrage : comment est née la formation des maîtres de l'enseignement primaire dans l'État de San Luis Potosí tout au long du XIXe siècle ? Les résultats montrent : l'origine de la formation des enseignants du point de vue de Lancaster, la base de l'éducation publique et de la formation des enseignants ; la transition entre la formation des enseignants à caractère religieux et profane ; Et pendant le Porfiriato, au niveau local en 1884 avec une réforme éducative avec une orientation théorique-politique de positivisme.

Mots-clés: Formation des enseignants, Enseignement, Enseignants, Education publique, Méthodes.

INTRODUCCIÓN

A fin de tener una breve contextualización del origen de la formación de profesores de instrucción primaria, a continuación, se presenta un análisis sucinto, de cómo la preparación de profesores, constituye una de las preocupaciones de los Estados nacionales en el siglo XIX.

Rocío Anguita Martínez (1997) analiza algunos rasgos de la formación docente en España, de los cuales sobresalen: el normalismo español data de fines del siglo XVIII, aunque con la fundación de la Escuela Central de Maestros en 1839, es el punto de partida de la formación de profesores, bajo la tutela del Estado. Esta acción de gobierno, va acompañada de la precariedad de recursos económicos para la creación de establecimientos *ex profeso*; la expedición de legislaciones, intenta homogeneizar la formación, con una preparación teórica breve, con un carácter formativo, instrumental, sólo lo útil para enseñar en el aula.

El sistema escolar de separación por sexos, también influye en la creación de las Escuelas Normales españolas, se aperturan escuelas para mujeres y para hombres. Hacia 1886, la formación docente, está influenciada por la iglesia católica; los estudiantes aprenden y acreditan asignaturas en Doctrina y Moral cristiana. Hasta a fines de 1898 se reforman los planes de estudio, introduciendo asignaturas como: Geología, Biología, Antropología, Psicología, Derecho y Legislación educativa (MARTÍNEZ, 1997). Este referente histórico, ayuda a comprender cómo algunos de estos rasgos aparecen como símiles del origen de la formación docente en América Latina.

Respecto al normalismo en la República de Argentina, Rodríguez (2019) documenta que nace con la creación de la Escuela Normal de Paraná en 1870, bajo el gobierno de Domingo F. Sarmiento, emerge, para formar profesores para la educación primaria. En este estudio histórico, la investigadora, explica el concepto de preceptores/as como aquellos sujetos que se formaban en la Normal, para hacerse cargo de la educación de la población en las escuelas elementales. Define que – Normal–, es un concepto que alude a “norma” o “método”; que se traduce como enseñar el método, la didáctica y la pedagogía (RODRÍGUEZ, 2019). Reconoce la precariedad de recursos aplicados por el Estado para la formación de los profesores; a pesar de ello, se invertía en becas, materiales educativos y el compromiso de los egresados para integrarse a las escuelas públicas.

Hacia 1886 y 1887 se reformó el plan de estudios, reduciendo los años de formación, de cuatro, pasa a tres y luego a cinco años; esto muestra, dos perspectivas, la primera, el déficit de profesores, y la segunda, al igual que en España, se focaliza a la formación pragmática, utilitaria: en la formación aprende, lo que enseña en la escuela primaria.

La formación docente en la República de Chile, se inicia en la etapa de constitución y consolidación del sistema educativo nacional. Cox y Gysling (1990) documentan el origen del normalismo en este país, con la fundación en la capital Santiago de la Escuela Normal para Preceptores el dieciocho de enero en 1842. Hacia 1854 se crea otra institución, para formar preceptoras. Disgregan dos etapas, en la primera, hay una influencia preponderante de España en el modelo de organización y orientación pedagógica. La segunda, la ubican hacia 1880 con

el predominio cultural de Francia y Alemania, durante estos años es evidente el control del Estado a las Escuelas Normales. (COX y GYSLING, 1990).

Respecto a México, Arteaga y Camargo (2009) sostienen que la formación docente, no tiene un origen único, históricamente hay dos posturas: una que ubica el inicio de la formación docente en el sistema lancasteriano, y la otra a fines del porfiriato, bajo la influencia de la pedagogía moderna, el enciclopedismo y positivismo.

El contexto sociopolítico de México en la primera parte del siglo XIX, es convulso, tanto los gobiernos liberales como conservadores, en menor o mayor grado atendieron a la educación pública, en condiciones adversas, siendo la formación de los profesores una necesidad; las fuentes históricas, corroboran que efectivamente dentro de la Compañía Lancasteriana, surge también el espacio de formación de los primeros preceptores y preceptoras, que se hicieron cargo de la educación popular. La creación de las primeras Escuelas Normales en los estados de Oaxaca el treinta de diciembre de 1824, Zacatecas doce de marzo de 1825, y San Luis Potosí el cuatro de marzo de 1849, tienen su origen en los postulados de la educación lancasteriana.

Las Escuelas Normales mexicanas que se fundan en el porfiriato, son laicas, modernas y científicas. La influencia del positivismo y liberalismo, subyace en el proyecto de formación docente de esta época; (ARTEAGA y CAMARGO, 2009) en este contexto aparece la Normal Veracruzana en 1887 bajo la dirección de Enrique C. Rébsamen. En el mismo año también se funda la Escuela Nacional de Maestros, al igual que empiezan a fundarse en otros estados del país. La primera “fundada y dirigida por Enrique Conrado Rébsamen y la segunda por Ignacio Manuel Altamirano.” (MENÍNDEZ, 2022, p.143). La influencia del pensamiento cultural de Francia y la corriente norteamericana, inciden en la formación docente a fines del siglo XIX.

La presente investigación histórica hace visible la formación de profesores de instrucción primaria en el estado de San Luis Potosí, que se localiza en la región centro norte de la República Mexicana. Con fuentes primarias y secundarias se hace la reconstrucción histórica: señoritas y jóvenes en proceso de formación, las asignaturas que cursan, la acreditación, la práctica pedagógica, la examinación como medio para la titulación y su incorporación al ámbito laboral en las escuelas públicas, son los énfasis en el relato histórico de este trabajo.

El acceso a las fuentes primarias en el Archivo Histórico del estado de San Luis Potosí, Archivo Histórico del Sistema Educativo Estatal Regular y el Archivo de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del estado fue básico para recabar datos y hacer la reconstrucción histórica. El cuestionamiento, articulador del trabajo: ¿cómo fue el origen de la formación de profesores de instrucción primaria en el estado de San Luis Potosí a lo largo del siglo XIX? El objetivo, dar a conocer el proceso de formación inicial de profesores de instrucción primaria en este estado de la República Mexicana.

El artículo se compone de tres partes, en la primera se explica el origen de la formación docente desde la perspectiva lancasteriana; base de la educación pública y de la formación de maestros, una vez que el país obtuvo su independencia. La segunda, refiere un periodo de transición entre lo religioso y laico; concatenado con la influencia de los grupos conservadores y liberales que se disputan el control y poder político del país, con influencia local. La tercera

parte, alude a la formación docente durante el porfiriato, concretamente derivada de la reforma educativa a nivel local en 1884, con la aplicación de un nuevo plan de estudios.

LA COMPAÑÍA LANCASTERIANA Y LA FORMACIÓN DE LOS PRIMEROS PRECEPTORES

Una vez que México obtuvo su independencia, avanzó hacia la conformación del Estado-Nación, camino agreste y beligerante entre los dos grupos políticos: liberales y conservadores. Una disputa ideológica-política enfrentada, por la definición de un sistema político. De una República Federal, a un primer Imperio, luego a una República Central, a un segundo Imperio, hasta la restauración de la República Liberal, aunados los conflictos de invasión e intervención extranjera, hasta lograr la estabilidad del proceso modernizador con la dictadura bajo el mando de Porfirio Díaz.

La educación, es un medio para la construcción de la conciencia e identidad nacional de los futuros ciudadanos de la nueva nación, éste fue un tema prioritario para la primera generación de liberales, quienes reconocieron su trascendencia para consumir los ideales del Estado liberal, implicó crear escuelas, formar profesores para educar a las niñas, niños y jóvenes del país.

En este contexto sociopolítico, aparece la Compañía Lancasteriana, Héctor Díaz Zermeño (2001) reconoce la existencia de un esfuerzo mancomunado desde 1819-1873 entre el Estado Mexicano y la Compañía Lancasteriana. Examina la coparticipación de los particulares y el Estado en apoyo de la creación de una escuela gratuita para la población que se encontraba en pobreza, marginación e indigencia (ZERMEÑO, 2001). Esta es la base social de la Compañía Lancasteriana en México en el siglo XIX.

Por otro lado, Dorothy Tank Estrada (1973) ubica la instauración de la Compañía Lancasteriana en México en 1822, señala como fundadores: Dr. Manuel Cordoníu, Lic. Agustín Buenrostro, Coronel Eulogio Villarrutis, Manuel Fernandez Aguado y Eduardo Turreau de Linieres. Argumenta, que las escuelas lancasterianas de la ciudad de México, los preceptores utilizaron el método simultáneo de Lancaster, con él se enseñó a leer y escribir a las niñas y niños de las clases pobres (TANK,1973). Meneses (1998) asiente que, durante el gobierno de Agustín de Iturbide, se funda la Compañía Lancasteriana el catorce de julio de 1822. Expresa que tanto fue el éxito y aceptación que encabezó la Dirección de Instrucción Primaria desde el veintiséis de octubre de 1842, hasta que se derogó el decreto el seis de diciembre de 1845, quedando solamente como colaboradora del gobierno mexicano, hasta su desaparición en 1890.

La fundación de escuelas de instrucción primaria lancasterianas en la Ciudad de México y en los estados, va haciendo visible la falta de profesores, esto da origen a la creación de los primeros espacios de formación docente, y el surgimiento de la Normal, como un anexo de la Compañía Lancasteriana. Zermeño (2001) afirma que fuera de la capital del país en los estados de Zacatecas, Puebla, Guanajuato, Jalisco, Tabasco, Veracruz, Hidalgo y San Luis Potosí,

tuvieron avances significativos durante el periodo que estuvo la Compañía Lancasteriana a cargo de la educación; sobre todo en infraestructura, cobertura y en la integración de preceptores y preceptoras para atender las escuelas de la Compañía. La forma de incorporarlos fue por concurso y examinación para otorgarles el título de profesores de primeras letras.

La aparición de las primeras Escuelas Normales adscritas a la Compañía Lancasteriana en México, está relacionada con la fundación en 1823 de la primera escuela en la ciudad de México en el ex convento de Belén. Los alumnos además de aprender el método lancasteriano, aprendían francés, latín, dibujo y matemáticas. (GALVÁN, 2012).

El funcionamiento de las Escuelas Normales es atípico, debido a la falta de interés de los jóvenes, para estudiar como preceptores. Una medida compensatoria, fue la capacitación de alumnos de instrucción primaria en el nivel avanzado, para ser preceptores para ir integrándolos poco a poco a las escuelas de instrucción lancasteriana. (GALVÁN, 2012). Este es el referente del origen de la formación docente en México, con el surgimiento de las primeras Escuelas Normales del país.

El Reglamento de la Compañía Lancasteriana de México (1823), referencia que fue establecida el veinticinco de enero de 1823. El patronazgo religioso católico se encomendó a María Santísima de Guadalupe. El objetivo –*pr proporcionar gratuitamente a la niñez y clases desvalidas de la sociedad la educación primaria*- con alcance a todo el país.

Los capítulos cuarto y quinto de este mismo Reglamento, se explica que el método de enseñanza es el sistema mutuo y simultáneo. Las asignaturas que se impartirían: Lectura, Escritura, Aritmética elemental, Gramática castellana, Moral y Urbanidad, los Catecismos histórico y religioso y la Cartilla social. En cuanto a la enseñanza de las niñas debían: Leer, Escribir, Contar, Catecismo de doctrina cristiana, Máximas de buena educación de acuerdo a su sexo, Urbanidad y Costura.

Se determinó que las asignaturas serían acreditadas por examen. Las modalidades de exámenes: privados y públicos, mensuales y anuales, con la participación de un jurado con cuatro o cinco sinodales. Éstos, serían en los meses de octubre para los niños, y el de las niñas en diciembre.

En los jurados de los exámenes participaban los socios, derivado de todo este proceso de examinación se otorgarían premios a los estudiantes más avanzados. Finalmente, el seis de octubre de 1842 el primer Reglamento de la Compañía Lancasteriana, se actualizó bajo la presidencia de José María Tornel.

Una vez obtenida la independencia de México, y haber iniciado el proceso de organización política de la nueva Nación, San Luis Potosí, se constituyó en estado Libre y Soberano en 1824, siendo el primer gobernador, don Ildefonso Díaz de León de 1824 a 1828. Le sucedió don Vicente Romero. Durante estos dos primeros periodos de gobierno, se sentaron las bases de la organización política y administrativa de la entidad. Es una época convulsa, por la inestabilidad política, la crisis social y económica que había dejado la guerra de Independencia.

Las problemáticas sociales, económicas y políticas aparecen recurrentemente hacia 1828, en estos primeros años del recién creado estado de San Luis Potosí. Siendo la educación

un servicio público del Estado, es pertinente analizar cómo se implementó, y cómo desde el gobierno, se fue otorgando a la población.

El servicio educativo, fue responsabilidad en primer instancia, de los ayuntamientos. Los gobiernos municipales, a pesar de sus finanzas precarias, abrieron las primeras escuelas públicas y contrataron a preceptores; el gobierno del estado, poco a poco otorgó recursos para el sostenimiento de esas escuelas.

El gobernador Vicente Romero en el Decreto del catorce de julio de 1828, trazó las directrices de la instrucción pública: creación de establecimientos de primeras letras para niñas y niños; se enseñaría a leer y escribir a través del método silábico; se explica que, se preferirá la enseñanza por el método de Lancaster. Al respecto,

En el siglo XVIII en Inglaterra el método de enseñanza mutua de Joseph Lancaster que impulsó la alfabetización de los desfavorecidos. Con escasos recursos y profesorado, Lancaster empleó a algunos como monitores de sus compañeros. Su exitoso sistema no tardó en extenderse por Europa y América. (MARTÍN-GARCÍA, 2015, p.5).

La otra opción que se propuso en la ley, fue el método analítico para enseñar y aprender a leer inventado por don José Mariano Vallejo. Además, los profesores enseñarían lecciones de Caligrafía y Ortografía. Este Decreto, es el primero en donde se determina la orientación que tendría la educación pública en esta entidad del país.

No queda establecido un procedimiento formal de la formación de profesores, sólo se indica que, en cada municipio y villa, se fundará una escuela en donde se enseñará Gramática castellana, Lectura, Aritmética: sumar, restar, multiplicar y fracciones a cargo de un profesor. Además, Doctrina cristiana, bajo la guía didáctica del libro del padre Ripalda.

La educación pública en estos primeros años de México Independiente y de la creación del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, la influencia de la Compañía Lancasteriana fue determinante para que se introdujera el método simultáneo en México, este llegó hasta el territorio potosino. La Compañía Lancasteriana se establece formalmente en San Luis Potosí hacia el año de 1830 (MURO, 1899). Las primeras escuelas de instrucción primaria en la ciudad y en las cabeceras municipales, poco a poco quedaron bajo la tutela de la Compañía Lancasteriana, siendo su base pedagógica, la aplicación del método de Lancaster.

Hacia 1828 el alcalde del Ayuntamiento de Villa de Ramos solicita al gobierno apoyo para el pago de un “profesor de primeras letras lancasteriano, ofreciéndose desempeñar la escuela municipal de esta villa” (AHSLP, 1828.34. e.1). Caso similar se encuentra la petición al gobernador Vicente Romero del prefecto Antonio González del Ayuntamiento de Venado, la solicitud del tres de julio de 1828, pide se aumente el sueldo y se le pague el adeudo de sesenta pesos al profesor de instrucción elemental de esa villa. Lo que hizo el gobierno del estado, fue canalizar la petición de pago al Congreso del estado, éste dio respuesta hasta el trece de marzo de 1829, solicitó un informe al Ayuntamiento, si verdaderamente se le adeudaba al profesor, lo anterior muestra la complejidad de la gestoría, y la precariedad del sueldo del profesor de instrucción primaria.

El Decreto No.76 del diez de abril de 1832, expedido por el gobernador del estado José Guadalupe de los Reyes, ratifica que los municipios continuaran generando los recursos económicos necesarios para la instrucción pública en los pueblos y comunidades; mientras no se llegue a determinar una nueva ley que defina la proveeduría de fondos. El cinco de noviembre de 1833, el gobernador Vicente Romero, promulga que en las ciudades y villas los ayuntamientos intensifiquen la apertura de escuelas.

A fin de que el gobierno, llevara un registro de la creación de escuelas en los ayuntamientos, los prefectos y subprefectos debían cuidar que se establecieran escuelas públicas de primeras letras; bajo la consigna de la ley del catorce de julio de 1828, la educación formará “buenos ciudadanos, por medio de los conocimientos más necesarios en la primera enseñanza, y que la ilustración que es la base de la moralidad, de la justicia y de todas las virtudes cívicas.” (AHSLP, circular, 05 noviembre, 1833).

La Compañía Lancasteriana en San Luis Potosí, en la primera parte del siglo XIX, funcionó regularmente, apoyó la creación de escuelas públicas, y preparó a profesores en el método simultáneo, esto dio origen en marzo de 1848 a la promulgación del Decreto No. 41 por el gobernador don Julián de los Reyes para crear la Escuela Normal para Profesores, que se inauguró el cuatro de marzo de 1849, a cargo del profesor Pedro Vallejo, formado por la Compañía Lancasteriana en la ciudad de México (HERNÁNDEZ,2016).

La Compañía, tuvo dificultades para el sostenimiento de las escuelas y el pago de los sueldos de los profesores, debido a lo insuficiente de las cuotas de los socios. Se empezó a cuestionar su orientación pedagógica, ya que no correspondía a la nueva realidad del país. A nivel local, los triunfos políticos, en ocasiones por los liberales, en otras por los conservadores, afectaban su funcionamiento; porque los liberales, una vez que llegaban al poder la desaparecieron, y crearon la Junta Inspector de Instrucción Primaria.

Un ejemplo de este suceso es el Decreto de fecha diecisiete de febrero de 1858, el gobernador José María Alfaro, restablece la Compañía Lancasteriana, misma que había sido disuelta el veinticinco de julio de 1857. Esta fecha de disolución coincide con la publicación de la Constitución liberal de 1857. Así lo refiere el documento “Art. 2º. En consecuencia, la Compañía cuidará de la instrucción primaria, cesando en sus funciones la Junta Inspector de escuelas.” (AHSLP,1858, Decretos). En síntesis, la formación docente en esta primera etapa, es imprecisa, centrada en la habilitación del método simultáneo, con asignaturas básicas: Gramática castellana, Matemáticas, Idiomas y Doctrina Cristiana. Así nace en San Luis Potosí, la formación del magisterio.

LA JUNTA INSPECTORA DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA: LAS ESCUELAS NORMALES

La Junta Inspector de Instrucción Primaria de San Luis Potosí surge en la segunda mitad del siglo XIX por iniciativa del gobierno, Hernández (2021) la define como una organización burocrática – pedagógica, con el propósito de controlar, vigilar e inspeccionar la educación

pública. Sus atribuciones fueron, definir los métodos para la enseñanza, autorización de materiales educativos, formación de profesores, coordinar las juntas subalternas de los municipios, además de la organización y administración de las escuelas públicas.

El origen de la Junta Inspector de Instrucción Primaria, tuvo como referente la inconformidad de profesores de primeras letras en contra de la forma de actuación de la Compañía Lancasteriana, descuidó el mejoramiento de escuelas, aunado a lo rutinario del método de enseñanza mutua que ya no respondía a la nueva realidad del país.

El gobernador del estado de San Luis Potosí don Eulalio Delgado el veinticinco de julio de 1857, determinó que el asunto educativo, debía resolverse de forma contundente, ya que la Compañía Lancasteriana se había concentrado en la ciudad capital, y no había juntas subalternas que atendieran la educación en el interior de los municipios. El gobernador Delgado, pidió al Congreso del Estado suprimirla y establecer la Junta Inspector de Instrucción Primaria, para que supliera las tareas que realizaba la Compañía Lancasteriana.

La creación de la Junta Inspector y sus Juntas subalternas, facilitó la instrucción primaria de niñas y niños en las comunidades y ciudades. Dio continuidad a la Escuela Normal para Profesores, y abrió otra para profesoras. Quedó también definida la creación de escuelas dominicales para adultos. Este rubro es pertinente hacerlo visible, porque subyace una preocupación del Estado por alfabetizar a la población adulta.

La Junta Inspector de Instrucción Primaria, reglamentó y unificó: horas de estudio, sistema de enseñanza, libros, forma de letra, vigilancia a las escuelas, organización de los exámenes privados y públicos, y definición de las asignatura que debían enseñarse en las escuelas.

La Junta Inspector de Instrucción Primaria, reglamentó que, para la acreditación de las asignaturas de Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, al término del ciclo escolar los profesores presentarían constancias expedidas por los párrocos de que efectivamente los alumnos habían tenido una práctica formativa de religiosidad; por tanto, en cada barrio los niños y niñas debían ir a misa a la iglesia y en el aula estudiar el catecismo del padre Ripalda. El texto del padre Ripalda (1852) era básico para profesores y alumnos. Se formaba para ser buen cristiano, la explicación del –padre nuestro–, los mandamientos de la ley de Dios y el estudio de los sacramentos.

Respecto a la formación de profesores, la Junta Inspector de Instrucción Primaria, mantuvo las Escuelas Normales; una para profesores y otra para Profesoras. Los requisitos de ingreso a estas instituciones: tener dieciséis años cumplidos, saber leer, escribir, Gramática, Aritmética, Doctrina cristiana, Historia sagrada y Urbanidad, presentar el certificado de estudios de la instrucción elemental y someterse a un examen. Hay evidencia histórica sobre la práctica de la religión católica; condición para los alumnos que se formaban en las Normales de la capital de San Luis Potosí.

La rigurosidad y control en la formación docente, estaba reglamentado por la Junta: alumno (a) que no tuviera avances en un año, era despedido o por su mala conducta. Los estudiantes terminaban las asignaturas de cuarto grado, se iban integrando como profesores y maestras a las escuelas públicas de la capital.

A la Escuela Normal para Profesores fundada en 1849, sólo asistieron hombres, en los primeros años, fue hasta 1862 cuando se graduó en sus aulas, la primera profesora, Josefa Negrete; ella también fue la fundadora y primera directora de la Escuela Normal para Profesoras en 1867.

Tomando como referencia el informe del profesor Cayetano Leija, presidente de la Junta Inspector de Instrucción Primaria, afirma que las Escuelas Normales, iban logrando que los preceptores se formaran en sus aulas, con la finalidad de unificar un sistema y un método de la enseñanza que ayudara a mejorar la instrucción de niñas y niños.

En junio de 1866 la Normal para Profesores la dirigía el profesor Narciso Armenta, él informa al gobierno que los alumnos cursaron las asignaturas y de acuerdo al reglamento obtuvieron el título los jóvenes: “Joaquín Jurado, Nicanor Muñoz y el que habla [Se refiere al mismo Cayetano Leija].” (AHESLP,1866, 1.c.25).

Con motivo de la renuncia del profesor Armenta a la dirección de la Normal, la Junta por medio de convocatoria, instó a los interesados al cargo de director a presentar un examen, para lo cual se formó una comisión; el profesor Anastasio Guerrero participó, el jurado “presidió su examen y los sinodales quedaron tan satisfechos de sus vastos conocimientos que a más de aprobarlo por aclamación pidieron a la Junta que al expedirle el nombramiento se hiciera una mención honorífica especial.” (SGG.1866.1. c.29) La Junta accedió a esta petición, se le hizo una felicitación por su distinción académica. Respecto a la Escuela Normal para Profesoras a cargo de la profesora Josefa Negrete, a ella también se le hizo un reconocimiento por los resultados obtenidos en la formación de profesoras, cuya preparación era reconocida a través de los exámenes públicos para la obtención de título profesional de las egresadas.

La Junta Inspector de Instrucción Primaria, hacia 1867 tenía una matrícula de 2477 estudiantes, de dicha cantidad, corresponde 1004 a niñas, el Ayuntamiento de la capital aportaba 60 pesos mensuales para niñas y niños respectivamente. Esta misma cantidad se pagaba también para los alumnos de las Escuelas Normales y de la Academia de Música. A pesar de estas aportaciones económicas para sufragar los gastos en educación, eran insuficientes.

La inversión en la educación debía “asegurar el provenir del estado de San Luis Potosí y llegar a conseguir que sea el primero en proteger la instrucción del pueblo y como consecuencia el primero de la confederación mejicana.” (AHESLP,1866.1.c.29). Así concluye en su informe, el profesor Cayetano Leija, presidente de la Junta Inspector de Instrucción Primaria.

Desde el arribo a Veracruz el veintiocho de mayo de 1864 Maximiliano de Habsburgo y Carlota, prácticamente marca el inicio del Segundo Imperio Mexicano. El ejército intervencionista francés y el grupo conservador con antelación había abierto camino para la llegada del emperador. Los hitos históricos así lo confirman, ejemplo de ello tenemos el veinticuatro de enero de 1864, firman las cartas de adhesión al Imperio las autoridades y vecinos de “San Luis Potosí, Villa del Montecillo, San Miguelito, San Juan de Guadalupe, Santiago del Río [...]” (GONZÁLEZ, 2012, p.139), prácticamente la capital y los barrios se sometieron inmediatamente a la autoridad imperial. Paulatinamente, lo mismo fue sucediendo a lo largo de territorio nacional. Al mismo tiempo el presidente constitucional de México Benito

Juárez salía de la capital del país, con el gobierno itinerante, para preparar la defensa de la intervención francesa y combatir el imperio.

Una vez establecido el gobierno imperial, implementó reformas administrativas para organizar su gobierno, reformas que llevaron a cada uno de los territorios que habían firmado las cartas de adhesión. La educación, también se vio influencia por las decisiones del gobierno imperial, a nivel local la Junta Inspector de Instrucción Primaria, continuó operando el servicio educativo.

La Junta Inspector de Instrucción Primaria, recibía correspondencia para tratar los asuntos que le competían de acuerdo a la ley. Uno de ellos era el otorgamiento de los títulos profesionales a las profesoras y profesores que iban terminando sus estudios en las Escuelas Normales.

En el oficio del cinco de febrero de 1866 Antonia Limón y Teresa Durán, solicitaron a la Junta Inspector de Instrucción Primaria ser examinadas para obtener el título de profesora de primeras letras, la petición la fundamentan en el reglamento general de escuelas vigente, y lo expresan así en el oficio: “nos dirigimos a esa R. Junta por el digno conducto de Usted con el objeto indicado designado a los señores profesores que deban sinodarnos [Sinodal] así como el día y hora en que igual haya de informar” (AHESLP,1866.1. c.14.). Las sustentantes refieren que no señalan el grado de título al que aspiran, porque este dependerá de lo que dictaminen los integrantes del sínodo.

La Junta Inspector de Instrucción Primaria, conformó el jurado, en la circular con fecha siete de febrero de 1866, notifica al sínodo que el presidente de la Junta, los convoca para que hagan la examinación, les pide asistir el siete de febrero “a las cinco de la tarde, los señores profesores don Lino Romero y don Narciso Armenta y la Srita doña María Rodríguez para examinar a la primera de las interesadas” (AHESLP,1866.1. c.14.). La señorita Antonia Rojas fue examinada al siguiente día, el jurado para este examen lo integraron “don Viviano G. Casamadrid y don Anastasio Guerrero, y la Srita. Soledad Arteguin.” (AHESLP, 1886.1. c.14.).

Otro caso de examinación fue presidido por Josefa Negrete, Viviano Casamadrid y Anastasio Guerrero, el notificado expresa: “esta Junta ha tenido a bien nombrar a Ustedes Sinodales para dicho acto que deberá verificarse en el salón de sesiones de la Junta el próximo jueves 18 a las tres de la tarde.” (AHSLP, 1866.3, c. 5), al jurado le fue notificado el diecisiete de octubre de 1866.

El examen, es un mecanismo de control, validación y legitimación del conocimiento de los sustentantes, avalado por el jurado. El examen “no es solamente la expresión más visible de los valores escolares y de las opciones implícitas del sistema de enseñanza, en la medida en que impone como digna sanción universitaria una definición social del saber.” (BOURDIEU, 2009, p.192). La examinación en el siglo XIX implicaba que cada sustentante demostrara el dominio de los conocimientos de las asignaturas de la instrucción primaria, capacidad argumentativa para la réplica con los integrantes del sínodo, de ello dependía el juicio valorativo que se formaba el jurado para otorgar el título de Profesor (a) de Primer o Segundo Orden, estas dos categorías, marcaban diferencias en el desempeño de la profesión.

Los integrantes de los sínodos, eran profesores y profesoras con una reputación académica honorable, quienes a nombre de la Junta emitían el juicio de valor para otorgar el título profesional a las y los sustentantes.

En el ocaso del Segundo Imperio Mexicano, y la restauración de la República, San Luis Potosí a través de la Junta Inspector de Instrucción Primaria, continuó ofreciendo el servicio educativo, había otorgado títulos profesionales a un número considerable de profesores, lo que se muestra cómo a pesar de la inestabilidad política y las carencias económicas, se había avanzado en la educación de la entidad.

Hacia 1867 había en la ciudad capital, veinte escuelas, divididas en Escuelas Normales, escuela nocturna para adultos, una academia de dibujo, dos escuelas para niños y tres para niñas en el centro de la ciudad, siete escuelas en los suburbios y cinco para niñas. Además de las escuelas para cada uno de los sexos en las cabeceras de los ayuntamientos del estado.

El informe del presidente de la Junta Inspector de Instrucción Primaria de 1866, refiere que todos los establecimientos de instrucción pública sin excepción, estaban atendidos por profesores titulados, junto con los profesores ayudantes de las escuelas para niños. Para el caso de las de niñas, una parte de preceptoras, se había ido titulando, se afirmaba en el informe.

La mayoría de los profesores y profesoras casi todos la Junta les había otorgado su título; además de una mayoría eran egresados de la Escuela Normal, distinguiéndose en los exámenes, haciendo la Junta un reconocimiento al director de la Normal por los resultados obtenidos por los egresados.

La Junta Inspector de Instrucción Primaria, dejó de existir debido a la reforma educativa encabezada por el gobernador Carlos Díez Gutiérrez, según el decreto de catorce de enero de 1884. La Educación en San Luis Potosí, pasó a depender directamente del gobierno, el gasto educativo, fue incluido en los rubros de presupuesto. La instancia administrativa para operar la administración de la educación fue la Sección de Instrucción Pública dependiente de la Secretaría General de Gobierno.

LA FORMACIÓN DOCENTE DURANTE EL PORFIRIATO

Una tercera etapa del proceso de formación de profesores de instrucción primaria a lo largo del siglo XIX, es durante el porfiriato de 1876 a 1911. San Luis Potosí al igual que otros estados y la ciudad de México, habían tenido avances significativos en la educación debido a la inversión económica de los gobiernos y al cuidado de la formación de profesores y maestras en las Escuelas Normales.

San Luis Potosí, en la segunda parte del siglo decimonónico había avanzado positivamente: creación de escuelas de instrucción primaria para niñas, niños, con sus respectivas secciones de párvulos, escuelas para adultos, escuela industrial militar, escuela de artes y oficios, y dos Escuelas Normales. La Normal de Profesores desde 1849, ésta es considerada la tercera institución fundada en el país, y la Normal de Profesoras la creó el gobierno del estado en 1867,

ambos centros educativos se convirtieron en el espacio para la preparación de las profesoras y profesores normalistas.

Con el Decreto No. 46 sobre la Ley Reglamentaria del artículo 104 de la Constitución del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí con fecha treinta de mayo de 1884, en él se corrobora que la formación del profesorado se realiza en las dos Escuelas Normales, cada institución con su edificio propio y con su organización específica con su director y directora respectivamente.

A cada una se le apertura un internado, al que asistían alumnos y alumnas becados apoyados por los ayuntamientos y el gobierno. Durante esta época, el gobierno del estado asumió, totalmente el gasto educativo, planificado en la ley del presupuesto anual.

En los artículos 59 al 60 se definieron los criterios de ingreso a las Normales. Tener como mínimo el segundo grado de instrucción primaria, comprobar con certificado médico que era persona sana, aclarar que no tenía ninguna enfermedad contagiosa o “privada de algún miembro u órgano esencial que provoque irritación” (AHSLP, Decreto No.46 de la Ley Reglamentaria 104 Instrucción Primaria. X Congreso Constitucional del estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 1884, p. 13).

La edad para el ingreso a los estudios normalistas: no ser menor de trece o mayor de dieciséis, tener la autorización por escrito del padre o tutor. Los interesados debían firmar una carta compromiso de terminar la carrera, que tenía una duración de cuatro años, para obtener el título de profesor o profesora de Segundo Orden o seis años si optaba por el título de Primer Orden, así lo especificaban los artículos 61 al 66 del citado Decreto.

El plan de estudios, compuesto por un grupo de asignatura científicas, humanísticas y pedagógicas, muestran la influencia del positivismo y la orientación de la educación moderna. Lectura Declamada, Escritura de caracteres perfectos, Gramática Castellana, Literatura, Inglés, Francés, Raíces Griegas, Aritmética, Álgebra, Geometría, Teneduría de Libros, Física, Astronomía, Botánica, Zoología, Geografía, Historia de México, Historia de la Educación, Disposiciones vigentes en el Estado sobre Instrucción Pública, Pedagogía, Higiene Escolar, Dibujo Lineal y de Ornato, Música Vocal, Gimnasia y Táctica Militar. Este “estuvo vigente desde 1884 hasta 1911” (HERNÁNDEZ, 2012, p. 83).

Es pertinente aclarar que en el Decreto No. 46 referido con antelación, además de enunciar estas asignaturas, específica en el artículo 72 que, para obtener el título de Primer Orden, debían acreditar las asignaturas adicionales de Trigonometría, Mineralogía, Geología, Fisiología y Lógica. También se aclara que para los hombres será Táctica Militar, y para las mujeres Costura, Tareas propias de la mujeres y Economía Doméstica.

Hombres y mujeres, estudiantes en cada Escuela Normal, el procedimiento para la acreditación de las asignaturas era el examen, organizados por cada institución, previa aprobación por la Junta de Profesores, y la autorización del gobierno del estado.

La práctica pedagógica en las escuelas de instrucción primaria, es un eje de formación de los futuros docentes, ya que se adquieren saberes de la enseñanza. Es una acción intencionada del profesor, hacia los alumnos con la finalidad de que se apropien de los contenidos culturales

de las asignaturas, además de las acciones inherentes del proceso de interacción humana de valores, actitudes y habilidades formativas en los niños y niñas. La institucionalización de la práctica pedagógica se realizaba conforme al primer reglamento de profesores de 1894, en él se especifica “las normas para la realización de las prácticas docentes de las y los normalistas” (HERNÁNDEZ, 2012, p.46) en las escuelas de instrucción primaria.

Quienes ingresan a las escuelas normales como estudiantes, tanto hombres como mujeres que venían de los municipios del estado, eran apoyados por la familia y los alcaldes. En su mayoría procedían de familias con alta marginación y pobreza de comunidades rurales, otros eran de la ciudad capital del estado de San Luis Potosí.

A continuación, se presentan dos casos documentados de ingreso a la Escuela Normal, el primero es de María Gutiérrez, quien presentó su certificado médico signado por el doctor Joaquín López Hermosa con fecha nueve de enero de 1895, certifica que la niña “está dotada de buena salud y capaz para consagrarse al estudio.” (AHBECENESLP, 1895, c. 93). Con este certificado médico la aspirante cubría uno de los requisitos de ingreso a la Escuela Normal para Profesoras.

El segundo requisito era el certificado de estudios de instrucción primaria. En el documento firmado por la profesora Guadalupe Vázquez Castillo directora de la escuela de niñas No.2 refrenda con fecha diez de enero de 1895 que María Gutiérrez concluyó bajo su dirección “las materias que exige el Reglamento de abril de 1872, para ingresar a la Normal de Profesoras.” (AHBECENESLP, 1885, c. 93).

La señorita María Gutiérrez ingresó a la Normal para Profesoras en el año de 1895, en el libro de actas de exámenes de fecha veintiocho de octubre de 1896, aparece María Gutiérrez presentando el curso de Gramática junto con dos compañeras: Manuela Doufeau y Manuela Herrera.

El examen es el mecanismo e instrumento pedagógico imperante en la escuela para la comprobación de la apropiación de los contenidos de las asignaturas del plan de estudios. El examen era anual bajo la supervisión del inspector de instrucción primaria, en 1896 el profesor Adolfo Martínez Arista, ostentaba ese cargo. El acta tiene las calificaciones de cada una de las sustentantes, se hizo un análisis comparativo entre las calificaciones que emitió el jurado conformado por: Refugio Marmolejo, Herculano Cortés, la notación de las calificaciones es (PB) parcialmente bien, Muy bien (MB), el resultado de María Gutiérrez es (PB) parcialmente bien; este es el juicio de valor emitido por el jurado del examen.

El cursamiento de las asignaturas era de forma paulatina con el riesgo de no acreditar en el proceso ordinario; en caso de reprobación tenían que presentar examen extraordinario, previa autorización del gobierno del estado. A continuación, se muestra un caso de petición para un examen extraordinario; la señorita Gerónima Villa, solicitó autorización al gobierno para presentar el examen de Fisiología. La respuesta fue afirmativa en el oficio de fecha dieciocho de enero de 1888, signado por Juan Flores, responsable de la sección de instrucción primaria, quien comunica a la directora de la Normal, Guadalupe Vázquez Castillo, proceda a la aplicación del examen, seleccionando un jurado apropiado, previo acuerdo con la Junta de Profesores.

La Junta de Profesores, como órgano colegiado, era encargado de organizar los exámenes ordinarios, extraordinarios y profesionales. Además, otros asuntos pedagógicos, administrativos y laborales. Las asignaturas acreditadas al término del cuarto grado daban pauta a la obtención del título de profesor (a) de Segundo Orden; también estaba la opción de continuar dos años más de estudio para obtener el título de Primer Orden.

Como ya se enunció, en la Normal para Profesoras también aprendían las estudiantes, costura. En el registro de asistencia de la clase de costura impartida por la profesora Josefa Negrete en octubre de 1887, aparecen en la lista dieciséis alumnas, una de ellas es María Gutiérrez. La lista tiene un apartado en donde la profesora da opiniones del desempeño de cada una de las alumnas durante la clase. En el caso de la señorita Gutiérrez – *en aplicación de tareas y trabajo de costura*– tiene la nota de “*mediana*”, en cuanto a – *instrucción*– se refiere al conocimiento que tiene la alumna sobre la costura, tiene la nota “*poca*”, y en cuanto a la – *conducta en clase*– la profesora Negrete le anotó “*Muy bien*”. El registro de asistencia es una evidencia de control pedagógico de la participación de las alumnas en clase de cada una de las asignaturas del plan de estudio.

La formación musical, era parte de los conocimientos y habilidades del perfil profesional de las profesoras de fines del siglo XIX. La música se estudiaba desde dos dimensiones; una teórica y otra práctica. El método de solfeo de Hilarion Eslava era el utilizado por el profesor de música. En el oficio dirigido a la directora de la Normal, signado el veintinueve de agosto de 1888 por el profesor Juan Ramos, inspector de Instrucción Primaria, refiere que las alumnas deben estudiar la música en absoluta libertad, aclara que “sólo permitirá Usted, que vayan personas a oírlas los jueves de cada semana, quedando terminantemente prohibido las visitas en los demás días que comprende la semana.” (AHCENESLP, 1888.C. 17).

Lo anterior corrobora que el proceso de formación de las profesoras, era también interés de la población al observar y escuchar el avance que tenían las alumnas en el estudio de la música. Las alumnas hacían los ejercicios musicales con los instrumentos que la institución les facilitaba; por tanto, también adquiría o renovaba los instrumentos. La adquisición de los instrumentos musicales, eran entregados al titular de la cátedra. Según documento de veintiséis de mayo de 1890, el profesor Alejandro Peralta, recibió de la Normal: 12 entorchados para violín, 12 segundas para violín, 12 cajas para violín, 12 primas para violoncelo, un mazo de primas para violín, 6 arcos para violín. Otro recibo de la ferretería el “Gallo” tiene registrada la adquisición de materiales para los instrumentos por la cantidad de 275 pesos por los conceptos: medio mazo, cuerdas de tripa para violín y par de cuerdas de lino para violín, el recibo tiene fecha de tres de mayo de 1890.

Hacia 1895 en el esplendor del porfiriato en San Luis Potosí la educación avanza en la formación de profesores y profesoras. Ambas instituciones basan sus estudios en el plan de estudio de la reforma educativa de 1884. Una vez que terminaban el cursamiento de las asignaturas cada directivo tenía que hacer las gestiones para la autorización por el gobierno para los exámenes profesionales. Una vez aprobados los sustentantes, el gobierno expedía los títulos profesionales.

Un ejemplo de este proceso académico y administrativo de gestión es el que realiza el profesor Herculano Cortés en enero de 1895, quien a través de un oficio fundamentado en el artículo 66 de la Ley de Instrucción Pública vigente, solicita al gobierno del estado se expida el título de profesor de Primer Orden a los alumnos: “Ramón Estrada, Eduardo Betancourt, Alberto Mata, Antonio Zamarrón, José María Rivera y Heliodoro Montante, y de igual manera se le ha hecho acreedor al título de profesor de Segundo Orden al alumno Luis. G. Martínez.” (AHSLP,1895.c.11). Lo anterior debido a que habían cubierto todas las etapas y acreditado satisfactoriamente los estudios.

Para el caso de las profesoras que se titulaban en la Escuela Normal para Profesoras, el procedimiento de gestión lo iniciaba la directora profesora Guadalupe Vázquez Castillo. Ella hace la siguiente petición el 18 de febrero de 1895, para que se les otorgue el título de profesoras de Primer Orden a la siguiente señorita: Vicenta Ramírez, refiere que fue examinada y aprobada en las siguientes materias: “Gramática Castellana, Aritmética, Lectura, Pedagogía, Caligrafía, inglés, Geografía, Teneduría de Libros, Álgebra, Geometría, Historia de México 10. y 2º. Año de Dibujo, Costura, Música, Botánica. Zoología, Raíces Griegas, Higiene Escolar, Economía doméstica, Física, Astronomía, Literatura y Francés. (AHESLP,1895, c.11), en ese oficio también especifica que la práctica pedagógica la realizó durante el año de 1892 en la escuela de niñas No. 6 en el transcurso de ocho meses desde marzo de 1892 a noviembre de 1893 en la escuela de niñas No. 24 todo el año en la sección de párvulos No.2.

Otro caso es el de la alumna Jovita González quien terminó de cursar las asignaturas como profesoras de Segundo Orden, al que la directora también gestionó para que se le otorgara el título, estos trámites se hicieron el veinticuatro de mayo de 1895. Lo anterior muestra el proceso formativo en el campo de la pedagogía, las humanidades y las asignaturas científicas.

Finalmente, este corpus histórico de la formación docente de México, muestra cómo la preparación del profesorado es un proceso en donde confluyen un conjunto de conocimientos culturales apropiados a través del cursamiento de cada una de las asignaturas que conforman el plan de estudios. Este plan de estudios, está inmerso en un marco paradigmático positivista, con un matiz político, porque en él subyace la intención educativa de la formación docente del Estado Mexicano de fines del siglo XIX.

CONCLUSIONES

Durante el porfiriato, San Luis Potosí tuvo un avance educativo, debido a factores diversos: por la inversión económica del gobierno en la creación de escuelas, dotación de materiales educativos, elaboración de libros de texto a cargo de profesores adscritos a la Junta de Profesores, adquisición de libros de texto, eran recursos didácticos imprescindibles para el profesorado, el apoyo con becas a los alumnos, pero sobre todo a la contratación de profesores y maestras para las escuelas que iba creando a lo largo de este periodo de 1876 a 1911 aproximadamente; a pesar de estos logros, había necesidad de atención en las comunidades rurales.

Los énfasis de la formación están en el estudio de la pedagogía, la práctica pedagógica, las ciencias y las humanidades; con una formación de acuerdo al género. Materias propias para las mujeres como la Costura y la Economía Doméstica. Mientras que la Táctica Militar para los profesores. Lo anterior muestra que la formación docente tenía esta perspectiva de educar con base al género; lo que muestra cánones de los roles sociales y culturales imperantes a fines del siglo decimonónico, presentes también en la educación de las mujeres y hombres.

Respecto al centro especializado de la formación del magisterio, es la Escuela Normal, institución que nace dentro del contexto de la educación popular lancasteriana, en la primera parte del siglo XIX, ésta evoluciona, configura una estructura organizacional y genera una cultura escolar, base del normalismo. La Escuela Normal, es el espacio creado por el Estado, para formar a los profesores y profesores identificados con los ideales del Estado Liberal Mexicano.

Durante el porfiriato las Escuelas Normales en el país, se reestructuraron las que habían nacido en la primera parte del siglo, y surgieron otras bajo un modelo de educación moderna, inmersas en las corrientes del enciclopedismo francés y el positivismo. Dejaron de formar y enseñar la doctrina cristiana. Integraron la ciencia, las humanidades, la pedagogía y las artes, como sucedió en San Luis Potosí.

La educación favorece el cultivo y desarrollo pleno del ser humano; este es coincidente con los ideales ilustrados del siglo XVIII. La educación, también forma para la ciudadanía, así lo refiere Inmanuel Kant (2009) en su obra *Sobre Pedagogía*; reconoce la importancia de la función del profesor en la educación de las niñas, niños y jóvenes; educar para la libertad, para formar ciudadanía, es parte de los planteamientos del Estado Moderno. La educación para formar al ciudadano dentro de un marco de pensamiento liberal, es parte de los discursos pedagógicos de la educación moderna del siglo XIX.

Una vez que México obtuvo su independencia, avanzó en la experimentación de modelos educativos de corte liberal. El reconocimiento de la educación como un servicio a cargo del Estado, ocasionó, que se atendiera la formación de profesores y maestras en el país. En la segunda parte del siglo XIX, durante la dictadura del presidente Porfirio Díaz, las Escuelas Normales avanzaron y transformaron en sus planes de estudios, se gestó “la identidad y sentido de pertenencia de la profesión” (HERNÁNDEZ, 2018, p. 25) de los egresados de estas instituciones, poco a poco fueron participando en la estructura de los sistemas educativos de los estados. La labor de los profesores y maestras fue incidiendo en la transformación social y cultural, sobre todo en las ciudades, no así en las zonas rurales, debido a la falta de cobertura de establecimientos públicos. A nivel local en el estado de San Luis Potosí, los egresados de las Escuelas Normales participaron activamente en la composición y estructura de la educación pública.

Este trabajo muestra un proceso definido de formación de docentes con una directriz teórica y práctica de la educación durante el porfiriato. La enseñanza como eje del proceso formativo docente, se complementaba con la práctica pedagógica en las escuelas de instrucción primaria; el saber científico, es parte de un eje de formación; junto con el estudio de la legislación local, además del aprendizaje de tareas propias de las mujeres y hombres.

Desde el punto de vista de la legislación educativa, el Estado reglamentó las condiciones de operación del servicio educativo. Fue puntual al señalar cómo debía formarse al profesor o profesora al determinar un plan de estudios especificando un conjunto de asignaturas, cuyos contenidos consideraba el avance en el conocimiento de las disciplinas de fines del siglo XIX.

El reconocimiento y reglamentación del gobierno respecto a la enseñanza, hizo imprescindible tener un título profesional, constituyó un reconocimiento del Estado, a la actividad profesional de las maestras y maestros. Es el Estado, quien contrata a los profesores egresados de las Escuelas Normales, por tanto, constituyen en primera instancia el gremio de profesores, quienes paulatinamente fueron configurando la identidad y sentido de pertenencia a la profesión.

Finalmente es pertinente concluir que la formación de profesores de instrucción primaria durante el siglo XIX, constituyó parte del proyecto educativo del Estado Mexicano, que inició una vez que México obtuvo su independencia.

REFERENCIAS

AHBECENESLP. Archivo Histórico de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de SLP.

AHESLP. Archivo Histórico del estado de San Luis Potosí.

AHSEER. Archivo Histórico del Sistema Educativo Estatal Regular de San Luis Potosí.

ARTEAGA Castillo, Belinda, CAMARGO Arteaga, Siddharta. El surgimiento de la formación de docentes en México como profesión de Estado: Enrique C. Rébsamen y la creación de las primeras Escuelas Normales. **Revista Integra Educativa**, 2(3), 121-133. 2009. Disponible en: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1997-40432009000300006&lng=es&lng=es. Acceso 12 de octubre de 2022

BOURDIEU, Pierre., PASSERON, Jean -Claude. **La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza.** México: Fontamara. 2009.

COX, Cristian, GYSLING, Jacqueline. **La formación del profesorado en Chile: 1842-1987.** 1990. Disponible en: <https://repositorio.uahurtado.cl/bitstream/handle/11242/8582/txt315.pdf?sequence=1> . Acceso 12 septiembre de 2022.

GALVÁN, Luz Elena Lafarga. Los inicios de la formación de profesores en México (1821-1921). **História da Educação.** v. 16, n. 38, pp. 43-62. 2012. Disponible en: <https://www.scielo.br/j/heduc/a/jwvccvPDJ5dLGX8hFXzfPgv/?lang=es#> Acceso 15 septiembre de 2022.

GARCÍA, Lozano. **El catecismo del Padre Ripalda** explicado o sea la explicación de la Doctrina Cristiana aplicada a las preguntas y respuestas del Ripalda lleva añadidos algunos avisos evangélicos. México: Librería No. 7 del Portal de Mercaderes. 1852.

HERNÁNDEZ, Ortiz Francisco. **La educación en San Luis Potosí: maestros, gobierno, sindicato y otros actores educativos de 1876-a 1960.** México: Ediciones y Gráficos Eón. 2018.

HERNÁNDEZ, Ortiz Francisco. La Junta Inspector de Instrucción Primaria: dictámenes de los libros de texto para los establecimientos públicos. **Anuario Mexicano De Historia De La Educación**, 2(2), 15-23. 2021. Disponible en: <https://doi.org/10.29351/amhe.v2i2.304> Acceso 18 septiembre de 2022.

- HERNÁNDEZ, Ortiz Francisco. **Semblanzas biográficas de cuatro profesores y una profesora normalista**. México: Colofón. 2019.
- HERNÁNDEZ, Ortiz Francisco. **Voces, rostros y testimonios de profesoras potosinas en el Porfiriato**. México: Porrúa-Gobierno y Congreso del Estado de SLP. 2012.
- KANT, Inmanuel. **Sobre pedagogía**. Argentina: Editorial Universidad Nacional de Córdoba. Encuentro Grupo Editor. 2009.
- MARTÍNEZ, Rocío Anguita. Algunas claves de la historia de la formación del profesorado en España para comprender el presente. RIFOP: **Revista interuniversitaria de formación del profesorado**: continuación de la antigua Revista de Escuelas Normales, (30), 97-109. 1997. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/117957.pdf> Acceso 20 septiembre de 2022.
- MARTÍN-GARCÍA, Ana. El método de enseñanza mutua de Joseph Lancaster. Análisis y actualización a un nuevo contexto. 2016. **Tesis de Licenciatura. 2015**. Disponible: <https://reunir.unir.net/handle/123456789/3577> Acceso 01 noviembre de 2022.
- MENESES, Morales Ernesto. **Tendencias educativas oficiales en México:1821-1911**: la problemática de la educación mexicana en el siglo XIX y principios del siglo XX. México: Porrúa. 1998.
- MENÍNDEZ, Martínez Rosalía. Los profesores normalistas. Publicaciones de una élite educativa: los libros de texto, 1891-1911 en **La Educación moderna: textos escolares y profesores normalistas en México**. México: Sociedad Mexicana de Historia de la Educación A.C.,2022.
- MURO, Manuel. **Historia de la Instrucción Pública en San Luis Potosí**. México-San Luis Potosí: Imprenta, Litografía, Encuadernación y Librería de M. Esquivel y Compañía. 1899. Disponible en: <http://cdigital.dgb.uanl.mx/la/1080013654/1080013654.PDF> . Acceso 20 agosto de 2022.
- Reglamento de la Compañía Lancasteriana**. México: Imprenta de Vicente García Torres. 1842. Disponible en: <https://books.google.com.mx/books?id=pHZKAQAAMAAJ&dq=inauthor%3A%22Compa%20C3%B1%20C3%ADa%20Lancasteriana%20de%20M%20C3%A9xico%22&hl=es&pg=PA1#v=twopage&q&f=false> Acceso 28 septiembre de 2022.
- Reglamento para el Gobierno y Régimen Interior de la Compañía Lancasteriana de México**, establecido en 25 de enero de 1823. México. Editor Martín Rivera. 1823. Disponible en: <https://archive.org/details/reglamentopara00ounseguat> Acceso 18 octubre de 2022.
- RODRÍGUEZ, Laura Graciela. Cien años de normalismo en Argentina (1870-1970): Apuntes sobre una burocracia destinada a la formación de docentes. **Ciencia, docencia y tecnología**, (59), 200-235. 2019. Disponible en: <http://www.scielo.org.ar/pdf/cdyt/n59/n59a08.pdf> Acceso 25 septiembre de 2022.
- TANCK de Estrada, Dorothy. Las escuelas lancasterianas en la ciudad de México: 1822-1842. **Historia Mexicana**, 22(4), 494-513. 1973. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/25135377> Acceso 20 septiembre de 2022.
- ZERMEÑO, Díaz Héctor El estado mexicano y la Compañía Lancasteriana: un esfuerzo mancomunado para la educación del pueblo (1819-1873). Boletín del Archivo General de la Nación, 4(14), 141-156. 2001. Disponible en: <https://bagn.archivos.gob.mx/index.php/legajos/article/download/1268/1263> Acceso 27 septiembre de 2022.



FRANCISCO HERNÁNDEZ ORTIZ es Profesor – Investigador en la División de Estudios de Posgrado y Departamento de Historia en la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de San Luis Potosí. Doctor en Humanidades y Artes, Universidad Autónoma de Zacatecas, México. Es integrante del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel II, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, México. Es miembro asociado del Consejo Mexicano de Investigación Educativa y de Sociedad Mexicana de Historia de la Educación.

E-mail: fhernandez@beceneslp.edu.mx